

12-05-09

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**REFERENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000290
 FOLIO TRÁMITE: 62.740

FECHA EXPEDICIÓN

08-Enero-2016

NOMBRE: PEREZ MATA JUAN CARLOS
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE NICARAGUA.
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE
 CALLE CRUCE 2: RIO SECO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

VENTA DE TACOS DE OLLITA

EXTERIOR: 220 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1,106.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p
MARTES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 02:00:28 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART.43ID

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN".

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos P.". Below it, the word "ACEPTO" is written in a smaller, bold font.

PEREZ MATA JUAN CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (viste o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

Independencia 58,

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior da lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000